



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 7

EDICTO. Procedimiento ordinario 144/2017.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Gijón, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por el Sr. don Rafael Climent Durán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número de registro 144/17, en los que ha sido parte demandante doña Susana Díaz Murcia, representada por la procuradora de los Tribunales doña Susana Díaz Díaz, y dirigido por la letrada doña Alejandra Pérez López, y siendo demandada doña Sheila Cobo López, quien fue declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Susana Díaz Díaz, en nombre y representación de doña Susana Díaz Murcia, debo condenar y condeno a la demandada doña Sheila Cobo López a que pague a la demandante la cantidad de ocho mil noventa euros (8.090 euros), con más los intereses legales producidos desde la fecha de interposición de la demanda, condenando a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Sheila Cobo López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Gijón, a 30 de julio de 2018.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09210.